

## SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN

### Convocatoria Pública para el Segundo Reingreso de Miembros al SNI de Panamá 2017

A continuación se detalla el resultado emitido por el Comité de Evaluación, donde se recomiendan al CDN los proponentes que reingresan al SNI:

En la categoría de *Investigador Nacional I*:

SNI-2R2017-002

SNI-2R2017-011

SNI-2R2017-013

En la categoría de *Investigador Distinguido*:

SNI-2R2017-001

SNI-2R2017-003

SNI-2R2017-004

SNI-2R2017-008

SNI-2R2017-014

SNI-2R2017-015



Fecha de publicación: 3 de agosto de 2017.

**Nota:** De acuerdo con el Artículo 54 del Reglamento del SNI (Resolución del CDN No. 01 de 12 de enero de 2011), el Comité de Evaluación, a través del Secretario Técnico del SNI, remitirá los resultados de la evaluación para decisión del CDN.

En atención al Artículo 55 del Reglamento del SNI (Resolución del CDN No. 01 de 12 de enero de 2011), los participantes de la convocatoria que no estén conformes con la evaluación del Comité Evaluador podrán solicitar que su caso sea reconsiderado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados correspondientes.